



BUIN, 25 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2825 Y VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones, Artículo 9º Transitorio de la Ley N° 20.501 de 2011, además del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.636 de 2012; la Ley N° 20.822 de 2015 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2511, de fecha 27 de Septiembre de 2018, se concede a doña Rosenda Alicia Guzmán Caro, un bono de naturaleza laboral.

2.- El Correo Electrónico, de fecha 12 de Octubre de 2018, a través del cual el Asesor Jurídico de la Corporación de Desarrollo Social de Buin solicita a la Secretaría Municipal, la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2511/2018, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO

1.- Complementese los Puntos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 correspondiente a los Considerando del Decreto Alcaldicio N° 2511, de fecha 27 de Septiembre de 2018, en el sentido de incluir el segundo nombre de la beneficiaria, debiendo decir: ROSENDA ALICIA GUZMÁN CARO.

2.- Inclúyase en el Punto N° 2 de los Considerando del Decreto Alcaldicio indicado precedentemente, el Certificado de Calidad de Pensionado, de fecha 04 de Octubre de 2018, elaborado por A.F.P. Cuprum.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAIL GMG. VTB. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Corporación de Desarrollo Social de Buin
- Control
- Archivo SECMU